



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00925610- -NEU-RENTAS#SIP - DESIGNACIÓN DR. LEÓN JEREMÍAS -
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00925610- -NEU-RENTAS#SIP; la Ley Orgánica de Ministerio 3190 y los Decretos Nros. 0002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y los Decretos N° 168/20 y DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que conforme surge del Anexo II de dicha norma, se encuentra vacante, entre otros cargos, el de Secretaría Legal (categoría AG2) dependiente de la Dirección Provincial de Rentas;

Que deviene necesario dotar a la conducción de la Dirección Provincial de Rentas, de personal capacitado, ocupando los cargos aprobados en la estructura orgánico funcional del organismo;

Que habiéndose realizado distintas entrevistas y analizado los currículum de los postulantes, se considera que el Dr. Jeremías León cuenta con la capacidad y experiencia para ocupar dicho cargo, atendiendo a los antecedentes laborales;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE en la Secretaría Legal de la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 168/20 modificada por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN, al Dr. León Jeremías, CUIL N° 20-38495847-9, categoría AG2, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.